



PERÚ

Municipalidad
Provincial deOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****ANEXO N° 02****FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DESERVICIOS EN GENERAL Y/O CONSULTORÍAS**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
ACTIVIDAD DEL POI:	C0079 – EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA LA ACTUALIZACION DE SU CLASIFICACION SOCIECONOMICO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

I. FINALIDAD PUBLICA: (Obligatorio)

EL PRESENTE SERVICIO TIENE LA FINALIDAD DE DAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES EN LA JURIDICCION DE TAMBOPATA DE LO QUE SE REQUIERE SABER, AVISAR, INFORMAR, PROMOVER, PERSUADIR AL PÚBLICO OBJETIVO DE LA POBLACION DE TAMBOPATA CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META 066 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)

EJECUTAR EL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO. AFECTANDO A LA META 066 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR¹ (OBLIGATORIO)**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	3	MILLAR	ESTIKER DE VIVIENDA CON HOGAR EMPADRONADO.
2	1	MILLAR	ESTIKER DE VIVIENDA CON HOGAR NO EMPADRONADO.
3	3	MILLAR	IMPRESIÓN DE VOLANTES DE MI EMPADRONAMIENTO
4	3	MILLAR	IMPRESIÓN DE VOLANTES DE MI EMPADRONAMIENTO
5	1	UNIDAD	BANNER PUBLICITARIO
6	1	UNIDAD	BANNER PUBLICITARIO
7	1	UNIDAD	BANNER PUBLICITARIO
8	1	UNIDAD	ROLL SCREEN
9	1	UNIDAD	LETRERO EN PLACA ACRILICO
10	2	UNIDAD	BANNER PUBLICITARIO

3.2. ACTIVIDADES: (OBLIGATORIO)

ITEM	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESION	IMAGEN REFERENCIAL
01	STIKER DE VIVIENDA CON HOGAR EMPADRONADO. - ESTIKER DE VIVIENDA CON HOGAR EMPADRONADO. - FULL COLOR LA IMPRESIÓN - MATERIAL BRILLO DE 115 GR - MEDIDA DE 6 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO - CANTIADA: 3 MILLARES	



¹ El área usuaria determinará lo que comprende el servicio a realizar.



PERÚ

Municipalidad
Provincial deOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

02	STIKER DE VIVIENDA CON HOGAR EMPADRONADO. • ESTIKER DE VIVIENDA CON HOGAR EMPADRONADO. • FULL COLOR LA IMPRESIÓN • MATERIAL BRILLO DE 115 GR • MEDIDA DE 6 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO • CANTIDAD: 01 MILLAR	
03	IMPRESIÓN DE VOLANTES DE MI EMPADRONAMIENTO • MEDIDA DE TAMAÑO A5 14.8 CM X21.0 CM • IMPRESIÓN FULL COLOR AMBAS CARAS • MATERIAL PAPEL COUCHET DE 115 GR • CANTIDAD: 3 MILLARES	
04	IMPRESIÓN DE VOLANTES DE MI EMPADRONAMIENTO • MEDIDA DE TAMAÑO A6 14.7 CM X10.5 CM • IMPRESIÓN FULL COLOR AMBAS CARAS • MATERIAL PAPEL COUCHET DE 115 GR • CANTIDAD: 3 MILLARES	
05	BANNER PUBLICITARIO • BANNER DE LONA DE 9 OZ • CON OJALES 5 • MEDIDA DE 4.80 METROS ANCHO X 80 CM DE ALTO • FULL COLOR LA IMPRESIÓN • CANTIDAD: 1 UNIDAD	
06	BANNER PUBLICITARIO • BANNER DE LONA DE 9 OZ • CON OJALES • MEDIDA DE 1.60 METROS ANCHO X 2.90 METROS DE ALTO • FULL COLOR LA IMPRESIÓN • CANTIDAD: 1 UNIDAD	
07	BANNER PUBLICITARIO • BANNER DE LONA DE 9 OZ • CON OJALES • MEDIDA DE 1. METRO ANCHO X 80 CM DE ALTO • FULL COLOR LA IMPRESIÓN • CANTIDAD: 1 UNIDAD	
08	ROLL SCREEN • PARANTE PUBLICITARIO DE ALUMINIO DE 1.20 X 2.00 CON BANNER • IMPRESO A FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN 1440 DPI. • ES ENROLLABLE E INCLUYE MALETÍN • MEDIDA: DE 1.20 ANCHO X 2.00 METROS ALTO • CANTIDAD: 1 UNIDAD	





PERÚ

Municipalidad
Provincial deOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

09	LETRERO EN PLACA ACRILICO - FABRICADO EN ACRÍLICO BLANCO ESPEJO DE 2 Y 2.5MM - REFORZADOS CON BASE IMPERMEABLE DE PVC CELTEX DE 3MMM - IMPRESIÓN: UV DTF - TAMAÑO: 65 CM ALTURA x 95 CM ANCHO Y INCLUYE 4 TORNILLO DISTANCIADOR - MATERIAL: ACRÍLICO DE 3MM - TAPA IMPERMEABLE CELTEX PVC 5MM - CANTIDAD: 1 UNIDAD	
10	BANNER PUBLICITARIO - BANNER DE LONA DE 9 OZ - CON OJALES - MEDIDA DE 2.70 METROS ANCHO X 1.30 METROS DE ALTO - FULL COLOR LA IMPRESIÓN - CANTIDAD: 2 UNIDADES	

3.3. PLAN DE TRABAJO: (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

3.4. SEGUROS: (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

3.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

3.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO:

NO CORRESPONDE

3.5.2. SOPORTE TÉCNICO:

NO CORRESPONDE

3.5.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO:

NO CORRESPONDE

3.5.4. OTRAS PRESTACIONES ACCESORIAS:

NO CORRESPONDE

3.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: (OBLIGATORIO)**3.6.1. LUGAR:**

LAS IMPRESIONES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA OFICINA DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO PREVIA COORDINACION CON EL ALMACEN SEGÚN CORRESPONDA. UBICADO EN LA AV. LEON VELARDE N° 230 EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:30 AM HASTA LAS 4:30 PM.

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SERA EJECUTADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR. EN ESE SENTIDO, SE REQUIERE QUE LAS INSTALACIONES QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR DEBERAN CONTAR CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADO.

3.6.2. PLAZO:

EL SERVICIO SE EJECUTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA EL ORDEN DE SERVICIO.

IV. VALOR ESTIMADO (PARA SERVICIOS EN GENERAL, FACULTATIVO - PARA CONSULTORÍAS OBLIGATORIO)

NO CORRESPONDE

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR²

DEL PROVEEDOR

5.1. HABILITACIÓN³ (OBLIGATORIO, DE CORRESPONDER)

² Para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, en lo que corresponde al numeral V Recursos a ser Provistos por el Contratista, la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad. No siendo obligatorio lo establecido en el numeral 5.3 y 5.4.

³ De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas





PERÚ

Municipalidad
Provincial de

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

NOCORRESPONDE

5.2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: (FACULTATIVO)

EL PROVEEDOR, DEBERA DEDICARSE AL RUBRO DE PRESTACION DEL SERVICIO O SIMILARES AL REQUERIMIENTO.

5.3. EQUIPAMIENTO: (FACULTATIVO)

A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

NO CORRESPONDE

B. OTRO EQUIPAMIENTO:

NO CORRESPONDE

5.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA. (FACULTATIVO)

NO CORRESPONDE

5.5. PERSONAL. [SERVICIOS (FACULTATIVO), CONSULTORÍA (OBLIGATORIO)]

A. PERSONAL CLAVE

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL

❖ PERSONAL 1

i. ACTIVIDADES

- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE ESTIKER DE VIVIENDA CON HOGAR EMPADRONADO. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE ESTIKER DE VIVIENDA CON HOGAR NO EMPADRONADO. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE IMPRESIÓN DE VOLANTES DE MI EMPADRONAMIENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE IMPRESIÓN DE VOLANTES DE MI EMPADRONAMIENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE BANNER PUBLICITARIO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE BANNER PUBLICITARIO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE BANNER PUBLICITARIO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE BANNER PUBLICITARIO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE ROLL SCREEN DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE LETRERO EN PLACA ACRILICO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ✦ REALIZAR IMPRESIONES DE BANNER PUBLICITARIO DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ii. PERFIL

- ✦ PERSONA NATURAL O JURIDICA
- ✦ REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) ACTIVO Y HABIDO.
- ✦ REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) DE SERVICIO VIGENTE.
- ✦ NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

❖ PERSONAL 2

(...)

B. OTRO PERSONAL

NO CORRESPONDE

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES: (CUANDO CORRESPONDA)

6.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

[EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE DIRECTO Y ABSOLUTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ,

deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.





PERÚ

Municipalidad
Provincial deOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SU PERSONAL, DEBIENDO RESPONDER POR EL SERVICIO BRINDADO.

6.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

NO CORRESPONDE

6.2. CONFIDENCIALIDAD: (CUANDO CORRESPONDA)

LA INFORMACION Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TERMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITO, MEDIOS MAGNETICOS, DIGITALES Y DEMAS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARA A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA. EL PROVEEDOR DEBERA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION A LA QUE SE TENGA ACCESO REALCIONADO CON LA PRESTACION.

EN TAL SENTIDO, CONSIDERAR QUE EL CONTRATISTA, DEBE DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ESTA OBLIGACIÓN COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA, COMO TAMBIÉN LA QUE SE GENERA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA INFORMACIÓN PRODUCIDA UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL SERVICIO. DICHA INFORMACIÓN PUEDE CONSISTIR EN MAPAS, DIBUJOS, FOTOGRAFÍAS, MOSAICOS, PLANOS, INFORMES, RECOMENDACIONES, CÁLCULOS, DIAGNÓSTICOS, DOCUMENTOS, CUADROS COMPARATIVOS Y DEMÁS DATOS COMPILADOS O RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA]

6.3. PROPIEDAD INTELECTUAL. (CUANDO CORRESPONDA)

LA ENTIDAD TENDRÁ TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INCLUIDOS SIN LIMITACIÓN, LAS PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, NOMBRES COMERCIALES Y MARCAS REGISTRADAS RESPECTO A LOS PRODUCTOS O DOCUMENTOS Y OTROS MATERIALES QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O QUE SE HUBIEREN CREADO O PRODUCIDO COMO CONSECUENCIA O EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

A SOLICITUD DE LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA DEBE TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, Y EN GENERAL, ASISTIR A LA ENTIDAD PARA OBTENER ESOS DERECHOS]

6.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

6.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN (DE CORRESPONDER)

PRECIOS UNITARIOS:

6.6. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN. (OBLIGATORIO)

LA CONFORMIDAD ESTARA A CARGO DEL COORDINADOR DE LA OFICINA DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LOS CINCO (5) DIAS HABILES DESDE LA RECEPCION DEL SERVICIO.

6.7. FORMA DE PAGO. (OBLIGATORIO)

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA ARMADA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS CALENDARIOS DE OTORTGA LA CONFORMIDAD.

PARA EL PAGO: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SU CARTA DE ENTREGA DEL SERVICIO (DIRIGIDO A LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO) ADJUNTANDO SU FACTURA ELECTRÓNICA.

EL PAGO SE REALIZARA A TRAVES DEL ABONO EN LA RESPECTIVA CUENTA INTERBANCARIA (CCI) DEL PROVEEDOR LA MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ASOCIADA A SU RUC.

6.8. PENALIDAD POR MORA. (OBLIGATORIO)

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

a. PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS, PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS: $F = 0.40$.

b. PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:

B.1) PARA BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS: $F = 0.25$.

B.2) PARA OBRAS: $F = 0.15$

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBÍO EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA, A LA PRESTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO





PERÚ

Municipalidad
Provincial deOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.****ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO.****6.9. OTRAS PENALIDADES. (CUANDO CORRESPONDA)**

[INDICAR DE SER NECESARIO, PENALIDADES DISTINTAS A LA PENALIDAD POR MORA, LAS CUALES DEBEN SER OBJETIVAS, RAZONABLES Y CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE O, DE SER EL CASO, DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO.]

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
-	-	-	-
-	-	-	-

PARA ESTABLECER ESTAS PENALIDADES, SE RECOMIENDA ELABORAR UN LISTADO DETALLADO DE LAS SITUACIONES, CONDICIONES, ETC., QUE SERÁN OBJETO DE PENALIDAD, LOS PORCENTAJES O MONTOS QUE LE CORRESPONDEN APLICAR EN CADA CASO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA FORMA O PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL QUE SE VERIFICARÁ LA OCURRENCIA DE LOS INCUMPLIMIENTOS]

6.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (OBLIGATORIO)

[INDICAR EL PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS (EXPRESADO EN AÑOS), EL CUAL NO DEBE SER MENOR DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA]

VII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA INJUSTIFICADAMENTE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO;
- CUANDO EL CONTRATISTA ACUMULE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO;
- CUANDO EL CONTRATISTA PARALICE O REDUZCA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Ing. Roberto Khalek Ruiz Vera

COORDINADOR UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE

ÁREA USUARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOSIng. Neeskens Villasanté Rengifo
SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES (e)

Vº Bº SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES